



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales y la Oficina de Ejecución Civil Municipal informaron sobre la efectividad de los remanentes; y la parte actora solicita se practique la notificación a los demandados por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 30 de noviembre del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE
MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
SERVICIO Y COMERCIO -
COOPROCOLOMBIA**
Demandado: **CAMILA GONZALEZ AGUDELO
JAIME OSORIO GARCIA**
Radicado: **170014003010-2022-00596-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente la respuesta dada por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales y el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, así como el memorial allegado por la parte actora.

En cuanto a la efectividad de las medidas cautelares se tiene que los remanentes solo surtieron efectos en el proceso con radicado 2022-00554 que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales.

En cuanto a la solicitud de notificar a los demandados por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, se accederá a esta y se ordenará por Secretaría remitirle las piezas procesales pertinentes a efectos de que procedan a practicar la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a las siguientes direcciones:

CAMILA GONZALEZ AGUDELO : CARRERA 3B NUMERO 47 –
85 MANIZALES, correo electrónico camilagonzaleza130897@gmail.com

JAIME OSORIO GARCIA : CALLE 54 11C – 10 MANIZALES
correo electrónico jaimesorio84@gmail.com

Se previene a la parte actora que será de su carga estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 205 el 1 de diciembre de 2022
Secretaría